

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44905
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/10/2022
REF.: Comunic 29141/22



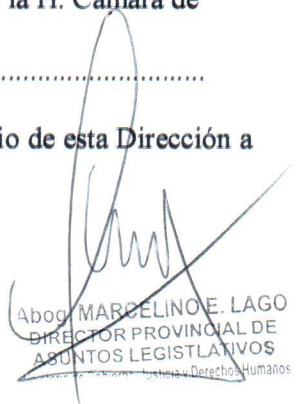
Señora:

MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Aboc. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 29141 22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022.



Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48881 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la situación de los estudiantes que contaban con 3 (tres) años o más al 30 de junio del corriente en las Instituciones de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos y Centros de Alfabetización - CAEBA - para ser promovidos al siguiente nivel o inscriptos en EEMPAS sin considerar los saberes alcanzados:

- a) circular, Disposición o Resolución Ministerial que imparte esa orden ministerial a directivos y supervisores del circuito de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos y CAEBAS;
- b) valoración pedagógica, fundamentos y relevamiento realizado a efectos de implementar dicha decisión;
- e) estrategias y prácticas pedagógicas para el acompañamiento de los trayectos educativos de estudiantes; y,
- d) registro de los egresos en el SIGAE y sus certificados al 30/06 ya que el mismo debe ser en el período de Diciembre conforme el calendario escolar."



Salúdole muy atentamente.

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-
Ref.: Expte. N.º 02001-0063803-7.-

Por indicación de la superioridad, con carácter URGENTE y MUY PRIORITARIO, remítanse a la **Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos** a fin de informar lo requerido a fs. 2.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.


MARIA JOSE ANGEL
Sube Dpto. Recepción e Informes a
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 de febrero de 2023.-

A: Secretaría Privada Gabinete

MARIA JOSÉ ANGEL

S/D

REF: Expediente Nro 02001-0063803-7

De mi consideración:

En respuesta a su solicitud de folio 2 , informo :

- a) No cuenta en el registro de esta Dirección Provincial ninguna Circular, Disposición y/o Resolución Ministerial que imparta "esa orden ministerial a directivos y supervisores del circuito de educación primaria para jóvenes y adultos y CAEBAS"
- b) En el transcurso del ciclo lectivo 2022 se ha realizado un relevamiento dentro de las escuelas primarias de jóvenes y adultos y centros de alfabetización incluyendo diversos aspectos tales como: lugar de funcionamiento, horarios, conformación de las plantas escolares, conformación de la matrícula y otros datos, entre ellos, los años de permanencia en la Institución y en el Nivel.
- e) Se trabajó durante el ciclo lectivo 2022 junto a los Supervisores y Coordinadores regionales para propiciar la promoción entre niveles y el posterior egreso de los alumnos y alumnas , acompañando pedagógicamente las trayectorias educativas más fragilizadas. En este sentido se diseñó la figura del/a maestro/a articulador/a para acompañar el período que abarca el egreso de la educación primaria y la incorporación a la educación secundaria



(EEMPA), tratándose de que los alumnos y alumnas de esta modalidad alcancen la certificación escolar considerada obligatoria.

- d) Teniendo en cuenta lo consignado en el Diseño Curricular Jurisdiccional de Educación de Jóvenes y Adultos para el nivel primario en el que establece que los adolescentes, jóvenes y adultos que acrediten los saberes y competencias incluidos en los módulos del 3er nivel serán acreditados con la constancia de ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS. En este sentido y teniendo en cuenta que el ingreso a las EEMPAs para el 1er año en el Plan 4297 es posible hasta el 30 de junio (dado que el cursado es anual y no cuatrimestral) se posibilitó la inscripción de alumnos y alumnas que reunían estas condiciones , tratando siempre de fortalecer la trayectoria continua a fin de poder cubrir la escolaridad obligatoria.

Sirva la presente de atenta nota.-

Lic. LUCIA SALINAS
Directora Provincial
de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 3 febrero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0063803-7

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

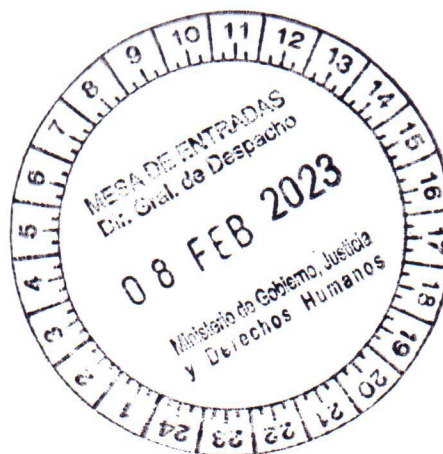
Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.




LIC. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: **20572** SANTA FE **30 MAR 2023**

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29141/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la situación de los estudiantes que contaban con 3 años ó más al 30 de junio de 2022 en las instituciones de educación primaria de jóvenes adultos y centros de alfabetización CAEBA para ser promovidos al siguiente nivel o inscriptos en EEMPAS sin considerar los saberes alcanzados.

Se remite **Expediente N° 02001-0063803-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 05, avalada por la Ministra del área a fs. 06.

Atentamente.


Abog. María Soledad Serrano
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia

TRÁMITE URGENTE
Actuación con Plazo
VENCIMIENTO 23/11/2022
Art. 57 Const. Pcial. (Dto. 1985),
Ley 11312



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
03 ABR 2023
Recibido... 10Hs.

PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

* S.I.E. - MTRIO.DE GOB.JUST.DER.HUM.- DESPACHO-NOTIFIC. *

NUMERO DE EXPEDIENTE: 02001-0063808-2

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

FECHA DE INICIO: 2022/11/02

CONCEPTO

REF/ NOTA N° 44880 PEDIDO DE INFORME ACERCA DE LA SITUACION DE LOS ESTUDIANTES QUE CONTABAN CON 3 AÑOS O MAS AL 30 DE JUNIO DEL 2022 EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION PRIMARIA D JOVENES Y ADULTOS Y CENTROS DE ALFABETIZACION CAEBA PARA SE R PROMOVIDOS AL SIGUIENTE NIVEL O INSCRIPTOS EN EMPAS

Espte no 40

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

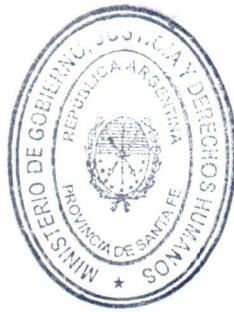
NOTAN° 44880
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/10/2022
REF.: Comunic 29097/22



Señora:
MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Subsecretaría de Asuntos Legislativos - Ministerio de Derechos Humanos

ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Trámites Legislativos

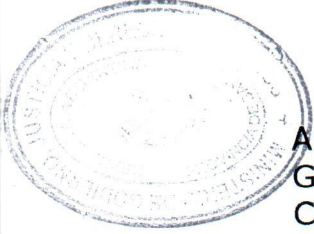


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 29097 22



SANTA FE, 22 de septiembre de 2022



Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48881 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de la situación de los estudiantes que contaban con 3 (tres) años o más al 30 de junio del corriente en las Instituciones de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos y Centros de Alfabetización - CAEBA - para ser promovidos al siguiente nivel o inscriptos en EEMPAS sin considerar los saberes alcanzados:

- a) circular, Disposición o Resolución Ministerial que imparte esa orden ministerial a directivos y supervisores del circuito de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos y CAEBAS;
- b) valoración pedagógica, fundamentos y relevamiento realizado a efectos de implementar dicha decisión;
- e) estrategias y prácticas pedagógicas para el acompañamiento de los trayectos educativos de estudiantes; y,
- d) registro de los egresos en el SIGAE y sus certificados al 30/06 ya que el mismo debe ser en el período de Diciembre conforme el calendario escolar."

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra

3

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", enero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0063808-2.-

Por indicación de la superioridad, con carácter URGENTE y MUY PRIORITARIO, remítanse a la **Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos** a fin de informar lo requerido a fs. 2.

Oficie la presente de atenta nota de remisión.


MARIA OSE ANGEL
Jefe Dpto. Recepción e Informes al
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 de febrero de 2023.-

A: Secretaría Privada Gabinete
MARIA JOSÉ ANGEL
S/D

REF: Expediente Nro 02001-0063808-2

De mi consideración:

En respuesta a su solicitud de folio 2 , informo :

- a) No cuenta en el registro de esta Dirección Provincial ninguna Circular, Disposición y/o Resolución Ministerial que imparta "esa orden ministerial a directivos y supervisores del circuito de educación primaria para jóvenes y adultos y CAEBAS"
- b) En el transcurso del ciclo lectivo 2022 se ha realizado un relevamiento dentro de las escuelas primarias de jóvenes y adultos y centros de alfabetización incluyendo diversos aspectos tales como: lugar de funcionamiento, horarios, conformación de las plantas escolares, conformación de la matrícula y otros datos, entre ellos, los años de permanencia en la Institución y en el Nivel.
- e) Se trabajó durante el ciclo lectivo 2022 junto a los Supervisores y Coordinadores regionales para propiciar la promoción entre niveles y el posterior egreso de los alumnos y alumnas , acompañando pedagógicamente las trayectorias educativas más fragilizadas. En este sentido se diseñó la figura del/a maestro/a articulador/a para acompañar el período que abarca el egreso de la educación primaria y la incorporación a la educación secundaria

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



(EEMPA), tratándose de que los alumnos y alumnas de esta modalidad alcancen la certificación escolar considerada obligatoria.

- d) Teniendo en cuenta lo consignado en el Diseño Curricular Jurisdiccional de Educación de Jóvenes y Adultos para el nivel primario en el que establece que los adolescentes, jóvenes y adultos que acrediten los saberes y competencias incluidos en los módulos del 3er nivel serán acreditados con la constancia de ESTUDIOS PRIMARIOS COMPLETOS. En este sentido y teniendo en cuenta que el ingreso a las EEMPAs para el 1er año en el Plan 4297 es posible hasta el 30 de junio (dado que el cursado es anual y no cuatrimestral) se posibilitó la inscripción de alumnos y alumnas que reunían estas condiciones , tratando siempre de fortalecer la trayectoria continua a fin de poder cubrir la escolaridad obligatoria.

Sirva la presente de atenta nota.-


Lic. LUCIA SALINAS
Directora Provincial
de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 3 febrero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0063808-2

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

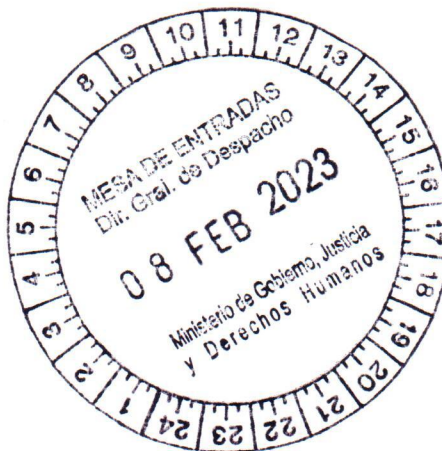
Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.



Adriana Cantero
Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20562 SANTA FE 30 MAR 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29097/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre la situación de los estudiantes que contaban con 3 años o más al 30 de junio del 2022 en las Instituciones de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos y Centros de Alfabetización CAEBA para ser promovidos al siguiente nivel o inscriptos en EEMPAS.

Se remite **Expediente N° 02001-0063808-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 03 a 05, avalada por la Ministra del área a fs. 06.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia